MENDOZA, **22 ABR 2020**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 3711/2020, en las que se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función del Personal Docente que cumple funciones de gestión, Personal de Apoyo Académico y Personal de Gestión;

CONSIDERANDO:

Que la renovación solicitada se justifica para cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten carácter crítico, a cargo de PERSONAL COORDINADOR DE AREAS DE GESTIÓN.

Que en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/2020 “Emergencia Sanitaria. Coronavirus (COVID 19). Disposiciones” y lo dispuesto por la Resolución N° 325/2020-R, dictada a Ad Referéndum del Consejo Superior; no fue posible dar el trámite usual al proceso de renovación, no habiéndose podido disponer de las evaluaciones de cada uno de los responsables de área.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 23/2015–CS.

Lo dispuesto en el Art. 40 – Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera y la Dirección General Económico Financiera.

Lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 323/2020 y 324/2020, dictadas por el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo Ad Referéndum del Consejo Superior.

Lo dispuesto por la Resolución N° 044/2020-FI, del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio del 2020, la Asignación del Adicional por Carácter Crítico de la Función, al siguiente PERSONAL COORDINADOR DE ÁREAS DE GESTIÓN, el que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2020 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **050/2020** _ _ _ _

Mgtr. Lic. María Silvana BRACELI
Secretaria Administrativa Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ANEXO I

LEGAJO	NOMBRE	CARGO S/el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	IMPORTE DESDE 01/04/2020 AL 30/06/2020
25.131	COLIAS, Elías	Coordinador de Facultad - Cat. A - Tiempo Completo	Apoyo a la Dirección General Económica Financiera - Temas de Rendiciones de Subsidios	$ 6.475,60
13.390	LOPEZ SACCHETTI, José Eduardo	Coordinador de Facultad - Cat. A - Tiempo Parcial	Coordinador Visitas de campo - Coordinador asignatura "Introducción a la Ingeniería" y contribución para Jornadas de Ingeniería de Petróleo.	$ 12.949,60
24.719	MEZZANO, Silvia Viviana	Coordinador de Facultad - Cat. C - Tiempo Completo	Cumplir funciones como Jefa de Área de Gestión de Calidad	$ 10.296,10
26.964	ROMAN, Adriana Elisabeth	Coordinador de Facultad - Cat. D - Tiempo Parcial	Cumplir funciones como subjefa del Área de Gestión de Calidad	$ 4.474,60
34.498	GOMEZ, Cecilia Belén	Coordinador de Facultad - Cat. E - Tiempo Parcial	Desempeñar actividades en Proyecto de Fortalecimiento de la capacidad de gestión y administración.	$ 7.696,30

ANEXO I - RESOLUCIÓN – FI Nº **050/2020 _ _ _ _**

Mgtr. Lic. María Silvana BRACELI
Secretaria Administrativa Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar